



DECRETO N° 2675 /

LAJA, 02 de septiembre de 2010

VISTOS:

- 1) D.A 2367 del 06/08/2010 que aprueba programa Doscientas Cuecas, Celebración Bicentenario 2010.
- 2) D.A 5055 del 31/12/09 que aprueba subprograma presupuestario año 2010.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 4.777 de fecha 16/12/2009 en que se aprueba el Programa Social 2010.
- 4) Orden de pedido N° 343 del 30/08/2010
- 5) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar con locutor y coordinador para ceremonia y el desarrollo de la actividad " 200 cuecas del bicentenario"

RESUELVO:

1.-APRUEBESE el contrato Prestación de Servicios como animador, coordinador y encargado de contacto y traslado de 7 grupos folklóricos desde otras comunas al **Sr. Héctor Jaime Rosas Carreño**, Cédula de Identidad N°11.174.279 - 0, con domicilio en Las Ciénagas N° 3200 de la ciudad de Laja

2.-REALICESE el presente contrato por el día 04/09/2010.

3.-PAGUESE, por dicha prestación de servicios como locutor de eventos la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) incl. Impuesto. El departamento de Administración y Finanzas cancelará los honorarios y/o boletas correspondientes, previa presentación de informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. Desarrollo Comunitario.

4.-IMPUTESE, el gasto que origina el presente decreto al subprograma actividades municipales, Celebración Bicentenario, centro de costo 600617, cuenta N° 21.04.004



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/MYG/vcl *02/09/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Depto. Desarrollo Comunitario
- archivo

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 192 - Fono: 506 46 5427 - Fax: 506 46 5423

MS